



DECRETO ALCALDICIO N° 091 /
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 11 de Enero de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 30 de fecha 07.01.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de don Jonathan Carvajal Cuevas, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para realizar labores de Técnico en Construcción, Programa Habitabilidad 2015, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Julio de 2016 por un monto mensual de \$ 388.889 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 2.722.223 impuesto incluido. Autoriza emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público. Adjunta contrato de fecha 07.01.2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de don Jonathan Carvajal Cuevas, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] para realizar labores de Técnico en Construcción, Programa Habitabilidad 2015, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Julio de 2016 por un monto mensual de \$ 388.889 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 2.722.223 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-46-SE15.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

APRUEBASE contrato de fecha 07.01.2016.

CARGUESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 114.05.15.009 "Programa Habitabilidad – Fondos Mideplan"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CZB/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE